



MAT.: RATIFICA Y APRUEBA CONVENIO DE PAGO QUE INDICA : N°39/2018 DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALUO 590-112 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE FRANCISCO ASTUDILLO TORRES.

ALGARROBO, 22 ENE 2019

DECRETO: N° 0116

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018, aprueba presupuesto municipal año 2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 5.963, de fecha 30.10.2018, aprueba ordenanza local sobre derechos por concesiones, permisos, servicios y otros
7. La solicitud presentada con fecha 09 de Abril del 2018, por don **FRANCISCO ASTUDILLO TORRES**, para la realización de convenio de pago.
8. Comprobante de pago N° 086470 de fecha 09.04.2018.
9. **Oficio N°6/2019**, de la Directora de Administración y Finanzas, firmado y visado por la **SECMU**.



CONSIDERANDO:

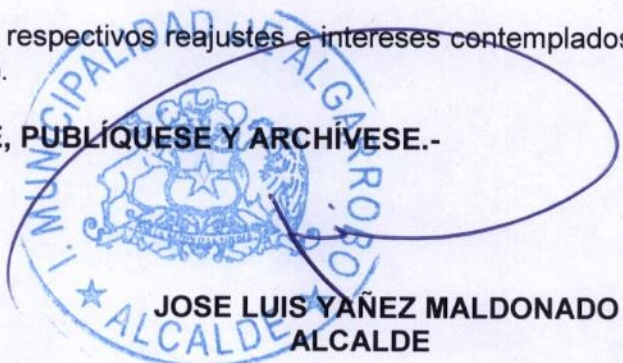
Que por temas administrativos, como licencias médicas, estudios y falta de personal, se **Ratifica y Aprueba** la solicitud de convenio de pago del rol de avalúo 590-112, de fecha 09 de Abril del 2018.

DECRETO:

1. Ratifíquese, Apruébese y Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, rol de avalúo 590-112, con don **FRANCISCO ASTUDILLO TORRES**, cédula de identidad _____ con domicilio particular en _____, quien adeuda por concepto de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 09/04/2018, la suma de **\$283.613 (doscientos ochenta y tres mil, seiscientos trece pesos)**, correspondiente a los años año 2015, 2016 y 2017, pagando un valor inicial de **\$56.722 (cincuenta y seis mil, setecientos veintidós pesos)**.
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 5 cuotas mensuales de \$ 37.815 (treinta y siete mil, ochocientos quince pesos), y la cuota N°6 por un valor de \$37.816 (treinta y siete mil, ochocientos dieciséis pesos).-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PMM/UC/TVC/mib.-
DISTRIBUCION:
Adm. Y Finanzas (1)
Aseo Domiciliario (1)
Archivo (1)

005.27-2019.
F-1113
CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO 18 ENE 2019
FECHA HORA
SALIDA HORA
DOCUMENTO N°
FECHA HORA
NOMBRE 22 ENE 2019

